
Dec. No. 3366 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Hervé Dennis, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití en nuestro país.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3366

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Hervé Dennis, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití, en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Hervé Dennis, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3367 que autoriza una emisión de sellos de inmigración.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3367

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente